



CONDICIONES Y RESTRICCIONES
1 AÑO DE CINE GRATIS

Centro Comercial Gran Plaza Ipiales

Vigencia de la actividad: **del 06 de febrero al 14 de marzo de 2026**

ALMACENES PARTICIPANTES

Participan todos los establecimientos de comercio ubicados al interior del **Centro Comercial Gran Plaza Ipiales**.

Serán válidas únicamente las facturas de compras realizadas en las marcas que operan dentro del centro comercial. No participan facturas correspondientes a locales externos, pago de servicios públicos, entidades financieras ni transacciones similares.

HORARIO DEL PUNTO DE INFORMACIÓN

- **Lunes a sábado:** 12:00 m. a 8:00 p.m.
- **Domingos y festivos:** 11:00 a.m. a 7:00 p.m.

DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD

Al registrar facturas de compra iguales o superiores a **ochenta mil pesos (\$80.000) moneda corriente**, acumulables durante la vigencia de esta actividad, en el Punto de Información del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales o a través de los canales oficiales de registro, el cliente recibirá **una (1) oportunidad** para participar en el sorteo, obteniendo la oportunidad de ganar **doce (12) boletas de cine de bonos 2D y doce (12) combos de confitería**.

Durante la vigencia de la actividad se seleccionarán **cinco (5) ganadores**.

FECHAS, HORA Y LUGAR DE LOS SORTEOS

Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

- 14 de febrero de 2026
- 21 de febrero de 2026
- 28 de febrero de 2026
- 7 de marzo de 2026
- 14 de marzo de 2026

Hora: 2:00 p.m.

Lugar: Punto de Información del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales

PLAN DE PREMIOS



Cinebonos 2D

- Cada cinebono equivale a **una (1) entrada** digital o física para funciones de cine en formato 2D.
- Son válidos únicamente para la cartelera regular del aliado cinematográfico vigente al momento de la entrega.
- No aplican para funciones especiales, preestrenos privados, salas VIP ni formatos premium como IMAX, 4DX, ScreenX, Dolby u otros similares.
- Su uso está sujeto a disponibilidad de funciones y horarios del operador de cine.
- Los cinebonos cuentan con fecha de vigencia específica y **no son prorrogables**.
- No son reembolsables en dinero ni intercambiables por otros productos o servicios del cine.
- La funcionalidad y redención de los cinebonos es responsabilidad exclusiva del operador de cine.

Combo de confitería

- Corresponde a un combo del aliado cinematográfico que incluye:
 - Una (1) crispetera con porción de palomitas de maíz de 100 gramos.
 - Una (1) bebida de 532 ml.
- El combo es válido únicamente en las confiterías oficiales del cine aliado.
- No es intercambiable por dinero, productos diferentes o servicios adicionales.
- No aplica para combos premium, ediciones limitadas ni tamaños superiores, salvo autorización expresa del operador.

Entrega del premio

Cada ganador recibirá de manera expresa:

- **Doce (12) cinebonos** para disfrutar sus películas favoritas durante todo el año.
- **Doce (12) combos de confitería**, cada uno con crisperas y bebida, para acompañar cada visita al cine.

REGISTRO DE COMPRAS

- El valor mínimo por factura para su registro es de **diez mil pesos (\$10.000)** moneda corriente. Este valor **no es acumulable** con otras facturas para alcanzar dicho mínimo.
- Las facturas sí serán acumulables entre sí para alcanzar el monto de **\$80.000**, siempre que se encuentren dentro de la vigencia de la actividad y no sean inferior a **diez mil pesos (\$10.000)**.
- Se permitirá el registro de máximo **cuatro (4) facturas por día** provenientes de establecimientos ubicados en la plazoleta de comidas.
- Las facturas podrán registrarse dentro de los **quince (15) días calendario** siguientes a la fecha de compra, siempre que correspondan al periodo de vigencia de la actividad.



Gran Plaza
Centros Comerciales

- Solo serán válidas las facturas emitidas entre el **06 de febrero y el 14 de marzo de 2026**.
- En caso de fraude, adulteración, manipulación o uso indebido de facturas, el participante será descalificado de forma inmediata y definitiva.

Canales de registro

El cliente deberá registrar sus facturas a través de alguno de los siguientes canales:

- Punto de Información del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.
- Línea oficial de registro por WhatsApp: **322 980 5263**.
- Al momento del registro, el cliente deberá suministrar y/o actualizar correctamente sus datos personales, incluyendo número de celular y correo electrónico.
- En caso de realizar el registro vía WhatsApp, el cliente deberá acercarse posteriormente al Punto de Información para reclamar el cartón que lo habilita formalmente para participar en los sorteos.

REGLAS DEL JUEGO

- La actividad promocional “**De película con Gran Plaza**” será administrada y controlada por los Centros Comerciales Gran Plaza.
- No podrá ser ganador quien no cumpla con el presente reglamento, cuyos datos no coincidan con los registrados en el CRM, o quien no acepte el premio conforme a las condiciones establecidas.
- El premio será entregado únicamente al titular registrado y validado en el sistema CRM.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por dinero u otros productos.
- La garantía de los productos y servicios entregados como premio será asumida exclusivamente por el proveedor o fabricante, eximiendo de toda responsabilidad a los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Los Centros Comerciales Gran Plaza no estarán obligados a investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el evento o sus datos no concuerdan con los reportados al momento de hacer el registro de compras.
- Después de realizado el sorteo los Centros Comerciales Gran Plaza tienen 30 días hábiles para hacer la entrega del premio al ganador después de que el ganador cumpla con los requisitos y demás trámites necesarios.



DINÁMICA DEL SORTEO

- Los sorteos se realizarán mediante la plataforma **CRM – Mall Go**, en la Oficina de Administración del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales los días 14, 21 y 28 de febrero, y 7 y 14 de marzo de 2026.
- En cada sorteo estarán presentes funcionarios de la Administración y un delegado de la Secretaría de Gobierno Municipal.
- Para cada sorteo se seleccionará:
 - Una (1) boleta finalista.
 - Una (1) boleta de respaldo.
- **Si la boleta finalista no cumple** con los requisitos, será anulada y reemplazada por la boleta de respaldo. De persistir el incumplimiento, se seleccionarán nuevas boletas hasta obtener una válida.

CONDICIONES GENERALES DE TODOS NUESTROS SORTEOS:

- Solo podrán participar personas **mayores de edad**.
- No participan empleados de los locales, personal de administración, aseo, seguridad ni sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad.
- Los ganadores autorizan la publicación de su nombre e imagen en medios de comunicación y redes sociales del centro comercial.
- El ganador deberá presentar su cédula original y fotocopia para hacerle entrega del premio en la administración del centro comercial.
- Cualquier modificación a esta actividad deberá contar con la autorización previa de la **Lotería de Nariño**.
- La participación en la actividad implica la aceptación íntegra e incondicional de los presentes términos y condiciones.
- Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en las redes sociales oficiales del centro comercial y en la página web de este.
- Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consultelo en nuestra página web www.granplazacentroscomerciales.com.

Facturas

- Cada factura será marcada para evitar un registro duplicado y deberá estar a nombre de la persona que participa. Tanto la factura como la participación son personales, intransferibles y no pueden comercializarse ni canjearse por dinero.
- No se aceptan para el sorteo: facturas de pago de tarjetas de crédito, avances con Tarjeta Éxito, recargas de celular, giros, compras de chance o lotería, ni transacciones realizadas en entidades financieras.



Gran Plaza
Centros Comerciales

Ganadores

- Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al recibir el premio, declarando que conocen y aceptan todas las condiciones y restricciones.
- El premio será entregado por la administración del centro comercial. Si el ganador se encuentra en otra ciudad, deberá asumir los costos y la logística del traslado.
- Las garantías de los premios serán responsabilidad directa de los fabricantes, eximiendo de cualquier obligación al centro comercial Gran Plaza.
- Los ganadores autorizan al organizador a publicar sus nombres e imágenes en los medios que considere pertinentes, sin derecho a compensación.
- La entrega de los premios se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes al sorteo.

VALIDEZ Y SEGURIDAD DEL SORTEO

Para efectos de auditoría y transparencia, los Centros Comerciales Gran Plaza designan a las siguientes personas:

Carlos Eduardo Montenegro Jurado
Director Centro Comercial Gran Plaza Ipiales

Eliana Marcela Lucero
Analista de Mercadeo Centro Comercial Gran Plaza Ipiales

Lizeth Katerine Benavides Taimbud
Auxiliar de Mercadeo Gran Plaza Ipiales

Yorman Arley Pinchao Fuel
Informador Centro Comercial Gran Plaza Ipiales